DESAJCLO22-2767

Santiago de Cali, agosto 16, 2022

Señores
PROVEEDORES
La ciudad

Asunto: *"Solicitud de cotización para efectuar Estudio de Mercado."*

Comedidamente me permito informar que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, está interesada en contratar, el Mantenimiento preventivo y correctivo, al Sistema Integral de seguridad (S.I.S) que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, que a continuación se relacionan

ITEM	SISTEMA POR INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 - 15**		
1.1	Sistema CCTV- BOSCH	Unidad	1
1.2	Sistema de Audio - BOSCH	Unidad	1
1.3	Sistema detección incendio - BOSCH	Unidad	1
1.4	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	Unidad	2
1.5	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	9
1.6	Máquinas de Rayos X	Unidad	2
1.7	Acceso biométrico de puertas	Unidad	1
2	**Cali - Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24**		
2.1	Sistema CCTV	Unidad	1
2.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
3	**Cali - Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16**		
3.1	Sistema CCTV	Unidad	1
3.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
4	**Cali - Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38**		
4.1	Sistema CCTV	Unidad	1
5	**Cali - Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40**		
5.1	Sistema CCTV	Unidad	1
5.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
5.3	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	1
5.4	Máquinas de Rayos X	Unidad	1
6	**Buga - Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente"- Calle 7 # 14 - 32**		

ITEM	SISTEMA POR INMUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.1	Sistema CCTV	Unidad	1
6.2	Arco Detector de metales	Unidad	1
7	**Buga - Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56**		
7.1	Arco Detector de metales	Unidad	1
8	**Buenaventura - Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35**		
8.1	Sistema CCTV	Unidad	1
8.2	Arco Detector de metales	Unidad	2
8.3	Garrett - Detector Manual de Armas y Metales (incluye batería recargable y cargador)	Unidad	4
9	**Palmira - Palacio Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" - Cra 29 # 22 -43**		
9.1	Sistema CCTV	Unidad	1
9.2	Arco Detector de metales	Unidad	1

Por lo anterior, y con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado, solicito se sirva cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (cambio o inclusión de materiales, accesorios y/o repuestos que requieran los sistemas para su correcto funcionamiento).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad que se encuentran instalados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, consistirá en las siguientes actividades, las cuales deberá ejecutar el Contratista. No obstante, será deber del Contratista ejecutar actividades propias que por su naturaleza y experticia se requieran para el óptimo funcionamiento de los mismos:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en realizar una serie de actividades específicas como revisión, limpieza, pruebas por parte de un personal idóneo, a fin de garantizar el buen funcionamiento y conservar la vida útil da los diferentes sistemas.

A continuación, se describen las actividades que incluyen una rutina de mantenimiento para cada sistema, como se relaciona a continuación:

A	***RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO***	
ITEM	***SISTEMA***	***ACTIVIDAD A REALIZAR***
1	***CCTV***	*1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.* *2. Actualización de diagrama.* *3. Entrega de diagnóstico del sistema con su respectivo registro fotográfico y proyección de las correcciones a las que haya lugar.* *4. Revisión y ajuste de conexiones.* *5. Capacitación de funcionamiento del sistema al personal que lo opera.*

A	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
ITEM	SISTEMA	ACTIVIDAD A REALIZAR
		6. Revisión de Software y demás componentes.
2	SISTEMA DE AUDIO	1. Revisión, diagnostico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Revisión y ajuste de conexiones.
3	SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO	1. Revisión, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema (Panel de control, detectores de humo y/o térmicos, sirenas, pulsadores, teléfonos de emergencia y demás equipos que conforman el sistema). 2. Actualización del diagrama 3. Verificación del funcionamiento en el panel de control, test primario del equipo para verificación de alarmas, errores y fallas. 4. Verificación de voltaje y conexiones. 5. Verificación y accionamiento de los circuitos de avisos de alarmas. 6. Reemplazo de cableado que se requiera 7. Verificación de conexiones (protecciones termo encogibles y soldadura de estaño) 8. Cambio y suministro de baterías de respaldo de las fuentes de alimentación de los estrobos y panel de incendio. 9. Revisión de la programación y efectuar la restauración a la que haya lugar. 10. Comprobación de la acometida de la fuente de alimentación de los circuitos de los equipos iniciadores y avisadores de alarma. 11. Verificación de calibración y prueba de detectores que muestren falla. 12. Prueba de la fuente de alimentación principal y la fuente de alimentación secundaria. 13. Capacitación del funcionamiento del sistema al personal que lo opera.
4	ARCO O PUERTA DETECTORA DE ARMAS Y METALES (APOYO DE REQUISAS)	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Calibración de zonas de detección. 3. Reprogramación del sistema. 4. Revisión general. 5. Limpieza general.
5	DETECTOR MANUAL DE ARMAS Y METALES (GARRETT)	1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema. 2. Calibración de zonas de detección. 3. Mantenimiento a las baterías recargables y a su respectivo cargado.

A	*RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO*	
ITEM	*SISTEMA*	*ACTIVIDAD A REALIZAR*
6	***MAQUINAS RAYOS X - ASTROPHYSICS INC XIS 5335***	*1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema.* *2. Calibración de zonas de detección.* *3. Reprogramación del sistema.* *4. Revisión general.* *5. Limpieza general.*
7	***ACCESO BIOMETRICO DE PUERTAS***	*1. Revisión, diagnóstico, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el acceso biométrico.* *2. Calibración* *3. Reprogramación del sistema.* *4. Revisión general.* *5. Limpieza general.*

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

Consiste en realizar las reparaciones o corrección de defectos encontrados, que afectan el buen funcionamiento de los equipos.

Para realizar el mantenimiento correctivo a los diferentes sistemas, la Entidad estimará una bolsa de repuestos, la cual será utilizada de acuerdo a las necesidades ya identificadas y/o diagnóstico realizado por el contratista, no obstante, se deja la salvedad que en la eventualidad de presentarse la necesidad de suministrar e instalar elementos no previstos, el contratista deberá allegar el respectivo informe o diagnóstico y cotización para su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

B	**INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTO**		
	ELEMENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Cable UTP CAT 6	Ml	1
2	Baterías para panel y nac.	Unidad	1
3	Sensor de humo fotoeléctrico direccionable.	Unidad	1
4	Base direccionable.	Unidad	1
5	Sensor térmico direccionable.	Unidad	1
6	Mux single input fire.	Unidad	1
7	Cable AWG 2x18 ext resistente al fuego certificado.	Ml	1
8	tubería EMT 3/4" con accesorios para la correcta instalación	Ml	1
9	Cable AWG 2x16 ext resistente al fuego certificado.	Ml	1
10	tubería EMT 1" con accesorios para la correcta instalación.	Ml	1
11	Coraza americana 3/4" y accesorios	Ml	1
12	Cajas octogonales	Unidad	1
13	Cajas rawelt 4 x 4	Unidad	1
14	Tapas ciegas	Unidad	1
15	Conduletas	Unidad	1
16	Cajas rawelt 2 x 4	Unidad	1
17	Conectores resortados para cable 2x18 y/o 2x16	Unidad	1

18	Licencias para sistema de CCTV	Unidad	1
19	Configuración- programación e integración de panel de detección de incendio con sistema de extinción de incendio a base de agua.	Unidad	1
20	Banda para maquina rayo X referencia XIS-6545	Unidad	1
21	Banda para maquina rayo X referencia XIS-5535	Unidad	1
22	Tarjeta de red de la Matrix de video	Unidad	1
23	Bateria 12v 7AH		
24	Bateria 12v 18AH		
25	Cámara cuyas características mínimas son: VR 3-9mm Cámara de seguridad IP Interior y exterior Almohadilla Negro, Blanco 1280 x 720 Pixeles - Cámara de vigilancia (Cámara de seguridad IP, Interior y exterior, Almohadilla, Negro, Blanco, Aluminio, Policarbonato, IP66)	Unidad	1
26	Cámara cuyas características mínimas son: VR 3-9mm Cámara de seguridad IP Interior y exterior Almohadilla Negro, Blanco 1280 x 720 Pixeles - Cámara de vigilancia (Cámara de seguridad IP, Interior y exterior, Almohadilla, Negro, Blanco, Aluminio, Policarbonato, IP66)	Unidad	1
27	Cámara cuyas características mínimas son: Cámara tipo caja IP de 720p de alto rendimiento para vigilancia HD inteligente en condiciones de poca luz y con funcionamiento híbrido IP / analógico	Unidad	1
28	MODULOS LSN 0300A	Unidad	2
29	FUENTE FPP-RNAC4C-08 AMP CON TODOS SUS ACCESORIOS	Unidad	1

A continuación, se detalla la composición de los sistemas mencionados, en los cuales el contratista deberá realizar el mantenimiento general preventivo y correctivo a que haya lugar.

1. PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA" DE CALI, UBICADO EN LA CARRERA 10 # 12 – 15 DE CALI

A. SISTEMA CCTV – MARCA BOSCH (ITEM 1.1)

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el Circuito Cerrado de Televisión CCTV - BOSCH del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, instalado en la Torre B, 18 pisos y Torre A, 5 pisos, así como también en los 2 sótanos.

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	NIN-733-V03PS	FlexiDome HD 720p60, VR, 3-9mm,	123
2	NBN-71013-B	Cámara Dinion HD720p60	29
3	VG5-7220-EPC4	Adomo 7000 HD, 20X, D/N, Int/Ext, Transp	5
4	DIP-6083-8HD	DIVAR IP 6000 8x2TB	4
5	GBL	Monitor LED de 22"	3
6	MBV-BPRO-50	BVMS Lic.SW Professional 5.0, 8Ch 2WS 1DVR 1Kb (e-License)	1
7	MBV-XCHAN-50	BVMS Lic.SW Channel (cam/dec) Expansion V5.0 (e-License)	152
8	MBV-XKBD-50	BVMS Lic.SW CCTV Keyboard Expansion V5.0 (e-License)	2

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
9	MBV-XWST-50	BVMS Lic.SW Workstation Expansion V5.0 (e-License)	1
10	736327-001	HP ProLiant ML310e-Servidor BVMS	1
11	SESCCT.SOFT.STD ROK 2012	Hp Windows Server Rok Estandar 2012 R2	1
12	Z230 MT	Work Station Client	3
13	47WV50BR	Monitor LED de 47" marco ultra delgado	6
14	KD-6X6CS	Matriz 6 entradas 6 salidas	1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Rack de Datos Patch Panel Fibra



Monitores 55 Pulgadas



Servidores De Datos BOSH



Cámara FlexiDome HD 720p60

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Cámara FlexiDome HD

720p60</td>
</tr>
<tr>
<td>
Camera Dinion HD720p60</td>
<td>
Cámara Adomo 7000 HD</td>
</tr>
</table>

B. SISTEMA DE AUDIO– MARCA BOSCH (ITEM 1.2)

El Sistema de Audio consta de 107 parlantes marca Bosch distribuidos en las zonas comunes de todos los pisos tanto de la Torre A como de la Torre B, los cuales van unidos a unos equipos marca Bosch, como amplificadores de zonas, ubicados en el piso 4 de la Torre A y piso 2 de la Torre B, los cuales actúan por separado, requiriéndose la integración de tal manera que la administración de este sistema pueda ser realizada desde el cuarto de control de edificio que está ubicado en el piso 2 de la Torre B.

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el sistema de audio evacuación del Palacio de Justicia “Pedio Elías Serrano Abadía” de Cali.

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LC1-UM06E8	Altavoz techo 6w	107
2	P33273	Luces de emergencia	5
3	MB-FS	Estación de teléfono de incendio, mont.en superf.	39
4	MB-MFA	Conj. Teléfono maestro y gabinete	1

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	HMX-DPS25/P	Panel distribuido, 4 circ.de teléf. De incendio	1
6	MHX-MP16/P	Panel maestro hmx, 16 interruptores / entradas	1
7	LBB1990/00	Controlador pleno vas	2
8	LBB1992/00	Enrutador pleno vas	3
9	LBB1956/00	Estación de llamada plena vas, 6 zonas	3
10	LBB1957/00	Teclado numérico de estación de llamada	9
11	PLE-SDT	Sistema de sd/usb/radio plena	1
12	PLN-1P-1000	Pln-1p1000 plena power amplifier	4
13	LBB1995	Panel de bombero plena vas	1

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Sistema Plena de Alarma por Voz



Rack Sistema de Audio



Parlante Bosh

Rack de Piso

C. SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS - MARCA BOSCH (ITEM 1.3)

Ubicado en el cuarto de monitoreo del Palacio de Justicia, instalado actualmente con panel de incendios Marca Bosch FPA5000-C, Modo Master, con 732 dispositivos conectados, entre ellos detectores, pulsadores manuales, módulos, etc; distribuidos en 18 lazos, fuente de alimentación de 24 V / 27 AH, Control integrado de acceso Bosch D9412GV3 y 2 Anunciadores remotos (ubicados en cuarto de monitoreo y piso 3 de la Torre A. teléfonos de emergencia, sistema de alarmas ubicados en las Torres A y B.

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el Sistema de Detección de Incendios del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali:

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
CPH 0006 A	Gabinete para 6 Módulos c/Bastidor (Norma CE)	2
EPH 0012 A	Gabinete para 12 Módulos c/Bastidor (Norma CE)	2
FBH 0000 A	Bastidor de Montaje, Grande (Norma CE)	4
FSH 0000 A	Bastidor de Montaje, Pequeño (Norma CE)	2
FMC-420RW-GSRRD	Pulsador Manual, LSNi, Uso Interno, Rojo	107
FMC-FLAP-RW	Tampa Transp p/ Pulsad.(Serie FMC, 5x)	32
MPC-2000-C	Controlador de Mando, Displ.Col.,ES (FPA-5000)	2
FLM-420-NAC-S	Mod. para Dispos.de Señaliz, Mont.en Superficie	48
FAP-O 420	Dtctr. Óptico, Algoritm., Blanco, s/Base	1012
FAP-OT 420	Dtctr. Multisens. OT, Algoritm., Blanco,s/Base	30
W-HSR	12V/24V Sirena con Estrobo, 2W, 8 Cd, Pared, Rojo	107
D382	Dtctr. de Gas Combustible, 12/24V, 4H c/Base	6
FMR-5000-C-02	Teclado remoto FMR-5000 - Bosch Security Systems	2
470-12	Sensor de Inundación	6

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Gabinetes



Controlador de Mando (FPA-5000)



Sensores



Telefono de Emergencia

D. APOYO DE REQUISAS (ITEMS 1.4, 1.5 y 1.6)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	2
2	SUPER SCANNER - GARRETT	Detector Manual de Armas y Metales (incluye mantenimiento a batería recargable y cargador)	9
3	XIS-5335	Máquina de Rayos X	2

E. ACCESO BIOMETRICO DE PUERTAS (ITEM 1.7)

Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que componen el Acceso Biométrico de Puertas, las cuales procuran la seguridad de los bienes y los funcionarios que trabajan o requieran ingreso y/o desplazamiento hacia las Áreas de Archivo, Cuarto de Monitoreo, el acceso de Jueces y Auxiliares a las Salas de Audiencia y del personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	APC-AMC2-4WCF	AMC2 Doorcontroller 4 Wiegand, CF-Card	20
2	AEC-AMC2-UL1	AMC Enclosure with 1DIN Rail	20
3	APS-PBC-60	AMC Power Supply (12/24V), integrated UPS	20
4	ARD-FPBEPIC-OC	Bio EntryPlus iClass (Bosch branded)	48
5	ISN-C60-W	CNTCT QUICKCNNCT SM W-10P	13
6	D9172U	Módulo de Direccionamiento de Zona, POPIT	24
7	9069	Electroimán de 400 lbs	26
8	8320	Brazo hidráulico # 4	26
9	D8132LT	Módulo cargador de baterías para electroimán	26
10	BAT1218	Batería de respaldo Batería 12V, 18 Ah	20

11	BAT127.5-FB	Batería fuente cargador Batería 12V 7.2 Ah	26
12	D1640	Transformador Fuente Transformador 16.5 VCA, 40 VA	26
13	D8103	Gabinete para fuente cargador de baterías Gabinete con llave para modulo cargador	26
14	NAL	Tamper para gabinete	26
15	NAL	BOTON DE SALIDA SD-7201GC-P1 SECO LARM	26
16	Bio STAR SE	Software BIOSTAR SE	1

2. EDIFICIO - LEY DE TIERRAS - AV 3A NORTE # 24-24 DE CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 2.1)

No.	SISTEMA CCTV - LEY DE TIERRAS	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SIP Cámara 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P Tipo Domo Lente Varifocal 2,7-12MM FOV 33°-106° DWDR IR 30M IP67	12
2	XVR 16CH + 2CH IP grabación hasta 1080N 4CH con SMD 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA AI CODING/H.265	1
3	XVR 16CH + 2CH IP Grabación hasta 1080N 4CH con SMD 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA AI CODING/H.265	1
4	Fuente de Alimentación 12V/2A 2 con PLUG DC y PLUG AC 2 Pines Certificado UL	12
5	Video Balun Pasivo 1 Canal 4 En 1 Transmisión HDCVI 1080P hasta 250M	28
6	DISCO DURO 4TB CACHE 256MB 3.5" SATA	2

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 2.2)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

3. EDIFICIO ENTRECEIBAS – CALLE 8 # 1-16 CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 3.1)

	SISTEMA CCTV - ED. ENTRECEIBAS	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara PTZ Uso interior y exterior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
2	Cámara PTZ Uso interior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
3	Cámara fija MiniDomo, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD52C230UN-	8

	HNI	
4	Carcazas cámara Mini Domo tipo Dummy, Marca: DAHUA, Mod:DH-HACHDW1000MN	6
5	Monitor de CCTV LCD 17", Marca: DAHUA, Modelo: DHI-LM22-F211	5
6	Matriz digital de video, preconfigurada de 64 entradas x 16 salidas de monitor; basada en microprocesador, expandible hasta 256 cámaras. Comunicación RS-485, -RJ45., Marca: DAHUA, Modelo: NVD1805DH-4I-4K	1
7	Sistema de grabación IP para 64 canales, codificación de video H.265, resolución de grabación hasta 12MP, ancho de banda de hasta 320Mbps, incluye disco duro interno de 4TB. Marca: DAHUA, Modelo: NVR5864-16P-4KS2E	1
8	Switch de 24 puertos PoE., Marca: DAHUA, Modelo: PFS4226-24GT-360	1
9	Teclado tipo joystick para administración de las cámaras PTZ, con teclas de funciones preprogramadas. Marca: DAHUA, Modelo: NKB1000	1
10	Cerradura control de acceso con teclado ALFA NUMÉRICO y botón de apertura, kit de electroimán de 400 kilos – soporta hasta 200 usuarios. Incluye instalación. Marca: DAHUA, Modelo: ASI1212D	1
11	UPS 2 KVA- Autonomía 5 – 15 minutos - Onda Senoidal- Tiempo de transferencia 0., Marca: Powest, Modelo: MICRO NET 2000	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 3.2)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

Nota: El arco no cuenta con toma eléctrica.

4. EDIFICIO JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES – AVENIDA 5CN # 24-38 CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 4.1)

	SISTEMA CCTV - JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara PTZ Uso interior y exterior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
2	Cámara PTZ Uso interior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
3	Cámara fija MiniDomo, Marca: DAHUA, Modelo: DH-IPC-HDB4231CNAS-S2	8
4	Carcazas cámara Mini Domo tipo Dummy, Marca: DAHUA, Mod:DH-HACHDW1000MN	6
5	Monitor de CCTV LCD 17", Marca: DAHUA, Modelo: DHI-LM22-F211	5
6	Matriz digital de video, preconfigurada de 64 entradas x 16 salidas de	1

	monitor; basada en microprocesador, expandible hasta 256 cámaras. Comunicación RS-485, -RJ45., Marca: DAHUA, Modelo: NVD1805DH-4I-4K	
7	Sistema de grabación IP para 64 canales, codificación de video H.265, resolución de grabación hasta 12MP, ancho de banda de hasta 320Mbps, incluye disco duro interno de 4TB. Marca: DAHUA, Modelo: NVR5864-16P-4KS2E	1
8	Switch de 24 puertos PoE., Marca: DAHUA, Modelo: PFS4226-24GT-360	1
9	Teclado tipo joystick para administración de las cámaras PTZ, con teclas de funciones preprogramadas. Marca: DAHUA, Modelo: NKB1000	1
10	Cerradura control de acceso con teclado ALFA NUMÉRICO y botón de apertura, kit de electroimán de 400 kilos – soporta hasta 200 usuarios. Incluye instalación. Marca: DAHUA, Modelo: ASI1212D	1
11	UPS 2 KVA- Autonomía 5 – 15 minutos - Onda Senoidal- Tiempo de transferencia 0., Marca: Powest, Modelo: MICRO NET 2000	1

5. PALACIO NACIONAL – CRA 4 # 12-40 DE CALI

A. SISTEMA CCTV (ITEM 5.1)

	SISTEMA CCTV - PALACIO NACIONAL	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Domo PTZ, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2DF6236-AEL	16
2	Cámara fija MiniDomo, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2CD2725FWD-12S	8
3	NVR 32 Canales, Marca: HIKVISION, Modelo: DSW9632NI-I8	1
4	Disco Duro 4 Teras, Marca: Seagate, Modelo: ST4000VX000	1
5	Matriz, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-6916UDI	1
6	UPS 3 KVA, Marca: PEI, Modelo: 3KVA	1
7	Switch POE 24 Puertos, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-3E1326P-E	3
8	Joystick, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-1100KI	1
9	Monitor 19", Marca: HIKVISION, Modelo: DS-D5019QE-6	5
10	Biométrico, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-KIT803EF	1
11	Electroimán, Marca: Access Pro	1
12	Botón Apertura, Marca: HIKVISION	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEMS 5.2, 5.3 Y 5.4)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1
2	SUPER SCANNER -	Detector Manual de Armas y Metales (incluye mantenimiento a batería recargable y	1

	GARRETT	cargador)	
3	XIS-6545	Máquina de Rayos X (Astrophysicsinc)	1

6. PALACIO DE JUSTICIA "MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE" DE BUGA, UBICADO EN LA CALLE 7 # 14 - 32 DE BUGA

A. SISTEMA CCTV (ITEM 6.1)

En el siguiente cuadro se relacionan los equipos y cantidades que componen el sistema de CCTV del Palacio de Justicia "Manual Antonio Sanclemente" de Buga:

	GUADALAJARA DE BUGA	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Domos Exteriores PTZ, Marca: HILOOK, Modelo: PTZ-T52251-A	3
2	Cámaras fijas interiores, Marca: HILOOK, Modelo: THC-T320-VF	6
3	DVR 32 canales, Marca: HILOOK, Modelo: DVR-232Q-K2	1
4	Disco Duro 2 TB, Marca: Western Digital	1
5	Disco Duro 1 TB, (del anterior DVR XTS)	1
6	Mouse Óptico	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 6.2)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

7. EDIFICIO CONDADO PLAZA – CALLE 7 # 13 – 56 DE BUGA

A. APOYO DE REQUISAS (ITEM 7.1)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

8. PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA, UBICADO EN LA CALLE 3 # 2A - 35 DE BUENAVENTURA

A. SISTEMA CCTV (ITEM 8.1.)

	BUENAVENTURA	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Domo PTZ, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2DF6236-AEL	14
2	Cámara fija MiniDomo, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-2CD2725FWD-12S	4
3	NVR 32 Canales, Marca: HIKVISION, Modelo: DSW9632NI-I8	2
4	Disco Duro 4 Teras, Marca: Seagate, Modelo: ST4000VX000	1
5	Matriz, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-6916UDI	1
6	UPS 3 KVA, Marca: PEI, Modelo: 3KVA	1
7	Switch POE 24 Puertos, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-3E1326P-E	1
8	Joystick, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-1100KI	1
9	Monitor 19", Marca: HIKVISION, Modelo: DS-D5019QE-6	5
10	Biométrico, Marca: HIKVISION, Modelo: DS-KIT803EF	1
11	Electroimán, Marca: Access Pro	1
12	Botón Apertura, Marca: HIKVISION	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEMS 8.2 Y 8.3)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Garret Mod.PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	2
2	SUPER SCANNER - GARRETT	Detector Manual de Armas y Metales (incluye mantenimiento a batería recargable y cargador)	3

9. PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN LA CRA 29 # 22 - 43 DE PALMIRA

A. SISTEMA CCTV (ITEM 9.1.)

	PALMIRA	
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara PTZ Uso interior y exterior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
2	Cámara PTZ Uso interior, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD6CE245UN-HNI-F	8
3	Cámara fija MiniDomo, Marca: DAHUA, Modelo: DH-SD52C230UN-HNI	6
4	Carcazas cámara Mini Domo tipo Dummy, Marca: DAHUA, Mod:DH-HACHDW1000MN	5
5	Monitor de CCTV LCD 17", Marca: DAHUA, Modelo: DHI-LM22-F211	1
6	Matriz digital de video, preconfigurada de 64 entradas x 16 salidas de monitor; basada en microprocesador, expandible hasta 256 cámaras. Comunicación RS-485, -RJ45., Marca: DAHUA, Modelo: NVD1805DH-4I-4K	1
7	Sistema de grabación IP para 64 canales, codificación de video H.265, resolución de grabación hasta 12MP, ancho de banda de hasta 320Mbps, incluye disco duro interno de 4TB. Marca: DAHUA, Modelo: NVR5864-16P-4KS2E	1
8	Switch de 24 puertos PoE., Marca: DAHUA, Modelo: PFS4226-24GT-360	1
9	Teclado tipo joystick para administración de las cámaras PTZ, con teclas de funciones preprogramadas. Marca: DAHUA, Modelo: NKB1000	1

10	Cerradura control de acceso con teclado ALFA NUMÉRICO y botón de apertura, kit de electroimán de 400 kilos – soporta hasta 200 usuarios. Incluye instalación. Marca: DAHUA, Modelo: ASI1212D	1
11	UPS 2 KVA- Autonomía 5 – 15 minutos - Onda Senoidal- Tiempo de transferencia 0., Marca: Powest, Modelo: MICRO NET 2000	1

B. APOYO DE REQUISAS (ITEM 9.2)

No.	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PD6500i	Arco o Puerta Detectora de Armas y Metales	1

NOTA 1: QUIEN ESTE INTERESADO EN PRESENTAR COTIZACION PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS PERTINENTES EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

CIUDAD	UBICACIÓN
Cali	Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 - 15
Cali	Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24
Cali	Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16
Cali	Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38
Cali	Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40
Buga	Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" - Calle 7 # 14 - 32
Buga	Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56
Buenaventura	Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35
Palmira	Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43

TALES VISITAS NO SERAN OBLIGATORIAS, PERO EN CASO DE REQUERIRSE, PODRAN SER COORDINADAS AL TELEFONO 8986868 EXT 1502 CON EL INGENIERO ANDRES MAURICIO FERNANDEZ PEÑA O CON EL SEÑOR EDWIN CANTE CRUZ A LA EXT 1503, INFORMANDO EL NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA VISITA.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio a contratar se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios conforme lo indicado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto

UNSPSC				
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de Sistemas de seguridad	

VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio. El contratista deberá asumir los costos que se deriven por la legalización y ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES TECNICAS EL CONTRATISTA

1. Contar con un equipo de trabajo idóneo conformado mínimo por el siguiente personal:

 a. Un (1) Ingeniero electrónico o eléctrico o electricista o de telecomunicaciones debidamente certificado por el ente según corresponda, con experiencia mínima de 5 años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, quien se desempeñará como líder a cargo del mantenimiento.

 b. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional en electrónica o afines

 c. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional electricidad o afines

 d. Un (1) Tecnólogo o técnico o profesional en sistemas o afines.

Quienes deberán encontrarse debidamente certificados, con experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición de su matrícula por el ente según corresponda, se desempeñarán como personal técnico de campo o programadores.

 e. Un (1) Tecnólogo o técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO), con su debida matricula profesional, con experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Licencia SST, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas, quien deberá velar por aplicar y adoptar las medidas necesarias de trabajo seguro en alturas.

NOTAS:

1. Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en el manejo de los sistemas de seguridad BOSCH, acreditando dicha experticia con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación y/o mantenimiento en equipos para circuito cerrado de televisión.

2. Uno de los perfiles solicitados (ingeniero o tecnólogos) deberá contar con una experiencia especifica en manejo de sistemas de detección de incendio la cual se acreditará con la presentación de la hoja de vida con sus respectivos certificados académicos, matricula profesional según corresponda y certificación de capacitación en instalación y/o programación de paneles de sistema de detección de incendio o certificado de curso en NFPA 72.y valores unitarios.

Los soportes del personal antes indicado, esto es: hojas de vida, acreditación de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia, deberán ser aportados por el Contratista al inicio del Contrato.

3. Realizar los mantenimientos preventivos descritos anteriormente a cada uno de los sistemas entregando el respectivo informe descriptivo de las actividades realizadas con su registro fotográfico, planimetría – diagramas.
4. Entregar la respectiva cotización de los correctivos a los que haya lugar indicando actividad, material, cantidad, unidad de medida y valores unitarios.
5. Para ejecutar las actividades en alturas se deberá contar con el personal capacitado para dicha labor, así como también con todos los elementos (andamios, escaleras, arnés, líneas de vida, carro canasta, entre otros) certificados.
6. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, se obliga con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a cumplir con las siguientes obligaciones.

- Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.

- Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales- Condiciones Técnicas Exigidas del servicio de mantenimiento.

- El contratista y los recursos humanos que formaran parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio del proyecto un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.

- Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y el suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes. (Contar con los certificados de alturas correspondientes para el personal que realizará trabajos en alturas cuando sea necesario.)

- Entregar un informe detallado de las actividades realizadas, incluyendo el diagnóstico y las recomendaciones sobre los equipos.

- Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.

- Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.

- Garantizar la calidad del servicio y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

- Emplear personal idóneo, directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA. Dicho personal estará debidamente capacitado para mantener el equipo operando correctamente.

- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

- Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

- Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio

- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en

forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.

- Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.

- Atender las solicitudes realizadas por el Supervisor del Contrato.

- Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

- Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Contrato, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.

- Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección.

- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.

- Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, para la prevención del contagio del Virus Covid-19 y adoptar las demás medidas que se emitan en la eventualidad de presentarse otra emergencia sanitaria.

- Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.

- Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

- La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

- Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá prestar sus servicios en los siguientes inmuebles del Valle del Cauca, donde se encuentran instalados los Sistemas de Seguridad, así:

CIUDAD	UBICACIÓN
Cali	Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali - Cra 10 # 12 - 15
Cali	Edificio Ley de Tierras Av 3A Nte # 24-24
Cali	Edificio Entreceibas Calle 8 # 1-16
Cali	Edificio Juzgados Penales para Adolescentes - Avenida 5CN # 24-38
Cali	Palacio Nacional - Cra 4 # 12-40
Buga	Palacio de Justicia "Manuel Antonio Sanclemente" - Calle 7 # 14 - 32
Buga	Edificio Condado Plaza - Calle 7 # 13-56
Buenaventura	Palacio de Justicia - Calle 3 # 2A-35
Palmira	Palacio Justicia - Cra 29 # 22 -43

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las Garantías exigidas, por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera.

FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, conforme cada mantenimiento que se efectué a los sistemas de seguridad en cada inmueble, conforme el PAC conforme el PAC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigné a la Entidad, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que se encontró ejecutando el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley.
- Informe de inspección, diagnóstico y mantenimiento realizado a todos y cada uno de los equipos.
- Recomendaciones a las que haya lugar.
- Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES a la tarifa del 0,5% PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*

1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura,*

datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. *El código de la Entidad es: Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 y Comisión Disciplinaria 27-01-09-027.*
5. *Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato estará a cargo del Jefe de Mantenimiento de Soporte Tecnológico, con el apoyo del Profesional Universitario (Arquitecto) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del contrato.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, toda vez que los bienes a suministrar por el futuro contratista deberán cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así:

1. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del

producto.
2. Los monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva ROHS 65/2011)
3. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.
4. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
5. Copia de los procedimientos o del plan que establece el manejo de emergencias radiológicas
6. Copia de registros actualizados de calibración de los equipos e instrumentos usados para la protección radiológica
7. Copia del manual o reglamento de Protección Radiológica propio de la instalación
8. Ficha técnica de los equipos de rayos X

En caso que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectué con el proveedor o comercializador deberá cumplir con lo siguiente:

1. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
2. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
3. El transporte deberá cumplir con los requisitos descritos para transporte de RAEES, que se encuentra en el presente documento.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental del mantenimiento a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el la modalidad de selección de Mínima Cuantía, no obstante, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista deberá constituir la siguiente Garantía:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con

los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 2.2.1.2.3.1.15 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015:

a) **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la Cláusula Penal.

b) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

c) **Calidad del Servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (06) meses más.

B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe presentar una **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual** expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, a favor de NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17., del decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

La Entidad Contratante, es decir NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria.

La cotización deberá presentarse a más tardar el día 19 de agosto de 2022, al correo electrónico aadisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.comailto:amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cualquier información adicional que requiera, favor comunicarse con la señora Diana Rada - Asistente Administrativo al teléfono 8986868 Ext 1507 ó con el Ingeniero Andrés

Mauricio Fernández Peña Ext. 1502.

Cordialmente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

DMRG/AA